

**CIRCULAR N° 01**  
**(septiembre 06 de 2023)**

**DE: RECTORÍA**  
**PARA: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES ESTUDIANTES ADMITIDOS A TRANSICIÓN.**  
**ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN 2024.**

**Para la asignación de cupos nuevos la Rectora de la IE MANUEL J BETANCUR se acogió a la Resolución Distrital 202350033967 del 28 de abril de 2023 “por medio de la cual se adopta el proceso de gestión de la cobertura educativa en la Secretaría de Educación de Medellín para el año lectivo 2024”. Artículo 14 numeral B. Para estudiantes nuevos del grado de transición** en cumplimiento de la Política Pública de Primera Infancia del Municipio de Medellín, el Rector o Director del establecimiento educativo oficial inscribe inicialmente en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT - los cupos de los niños y las niñas procedentes de los programas de primera infancia del ICBF y/o de la Secretaría de Educación Municipal y posteriormente podrá asignar cupos a las diferentes solicitudes directas al establecimiento educativo realizadas por los padres, madres de familia y/o acudientes, teniendo en cuenta el artículo 10 de la Resolución 07797 de 2015.

Después de verificado el listado que envié Buen Comienzo por correo electrónico y publicados los cupos asignados para transición tal como aparece en la página WEB de la Institución desde el 11 de septiembre de 2023, se procede con la etapa de matrículas para el grado de Transición en la Institución Educativa Manuel J Betancur, y para ello los padres y/o acudientes deben tener en cuenta lo siguiente para matricular a los estudiantes:

1. **¿Quién puede matricular al estudiante?:** La expresión "padres de familia" comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados. Sólo ellos podrán matricular al estudiante. En ausencia de ambos PADRES por fuerza mayor y con justa causa, el (la) acudiente del menor que esté autorizado(a) legalmente como responsable o representante, debe presentar un poder amplio y suficiente de los padres, o expedido por autoridad competente y copia de la cedula de ciudadanía, la Rectora debe dar el visto bueno antes de la matrícula.
2. **PROCESO DE MATRICULA:**
  - A) Ingresar a la página WEB [www.manueljbetancur.edu.co](http://www.manueljbetancur.edu.co) y dar clic en Encuesta de Contexto 2024 , diligenciar información y conservar evidencia fotográfica del registro exitoso.
  - B) **Los acudientes deben haber diligenciado FICHO DE MATRICULA del estudiante en la página WEB [www.manueljbetancur.edu.co](http://www.manueljbetancur.edu.co). en botón INSCRIPCIONES AÑO 2024 en el sistema MASTER. Guardar al finalizar.** (En el colegio se les imprime para anexar a la carpeta).
  - C) Para el día de la matrícula en día y hora asignados deben traer los siguientes documentos debidamente legajados y ordenados como se describen a continuación en una **carpeta café tamaño oficina con pestaña vertical**.
    - Dos fotos tamaño documento 3x4 con **camisa blanca** marcadas con el nombre completo del estudiante.
    - Ficho de matrícula impreso (Se le entrega en secretaria, si ya lo diligencio en MASTER)
    - Formato de Habeas data y uso de imagen firmado (Se le entrega en Secretaria o descarga e imprime de la WEB)
    - Compromiso de Padres y madres firmado según la ley 2025 de Julio 23 de 2020), se entrega en secretaria o descarga e imprime de la WEB)
    - Fotocopia del Registro civil de nacimiento sin tachones ni enmendaduras.
    - OBLIGATORIO Certificado de afiliación al SISBEN (se puede descargar de la página del Sisben)
    - Fotocopia del carnet de la EPS (lo pueden descargar por la página web de la EPS a la que este afiliado); no es válido presentar el documento de identidad en reemplazo de este para la matricula.
    - Fotocopia del carné de vacunas
    - Fotocopia de las cedula de los padres ampliada al 150%.
    - Fotocopia de la cuenta de los servicios públicos de la vivienda.
    - Hoja de Seguimiento Original (del programa de atención a la primera infancia).
    - Si el estudiante tiene algún tipo de diagnóstico cognitivo, psicológico o motriz deben anexarlo.

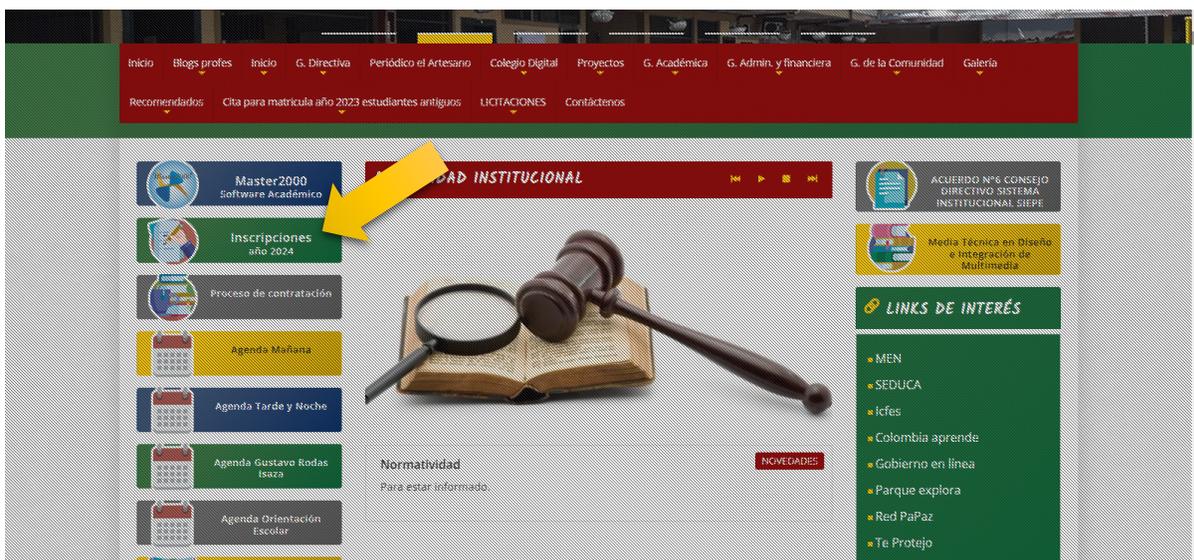
- Si el estudiante tiene alguna enfermedad grave debe anexar el diagnóstico médico.
- Fotocopia del certificado de desplazado (si aplica para el caso).
- Paz y Salvo del programa de atención a la primera infancia privados o públicos si se paga por el servicio.

### 3. FECHAS: TRANSICIÓN 2024

FECHA	HORARIO	ACTIVIDADES
Septiembre 12 de 2023	8am a 4pm	Entrega de circular de matrícula a padres de estudiantes admitidos con requisitos y fechas
Septiembre 14 de 2023 ( Jueves )	6am	Reunión Presencial de inducción a padres, de carácter obligatorio como requisito para matricula. En sede principal
18 al 22 de septiembre 2023	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Matriculas Presencial en Secretaría por turnos escogidos previamente por los padres en la WEB INSTITUCIONAL
10 de Noviembre de 2023	8 a.m. a 10:00 am.	Inducción Presencial a estudiantes con Docentes en cada sede donde fue admitido
Enero 15 de 2024 (se puede modificar)	7.30am jornada AM y 12:30 pm jornada PM	El inicio de clases en el año 2024

### INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN SOLO PARA LOS PADRES QUE NO LA HAN REALIZADO

- Ingrese a la página WEB del colegio [www.manuelibetancur.edu.co](http://www.manuelibetancur.edu.co).
- Dar clic el botón INSCRIPCIONES 2024



Abrirá el comunicado N°11 con información que deben leer detalladamente hasta finalizar y luego dar click sobre **CLIK AQUÍ**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL J. BETANCUR**  
 Institución de carácter Oficial Aprobada mediante Resolución N° 14853 del 27 de Noviembre de 2005, emitida por el Secretario de Educación Departamental, Resolución N° 802 del 14 de Agosto de 2011, por medio de la cual se Autoriza el Nivel Medio Técnico, y Resolución N° 2018000003 del 16 de Julio de 2018, por medio de la cual se Autoriza la prestación del Servicio Educativo. Atendida única en Medio Técnico. NIT: 8113000371-11-DANE: 200431009797

**Comunicado N° 11**  
**(Julio 19 de 2023)**

**DE: RECTORÍA**  
**PARA: PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL**

**ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIONES DE ESTUDIANTES NUEVOS Y PARA EL GRADO TRANSICIÓN PARA EL AÑO 2024.**

**CONTENIDO:**  
 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL J. BETANCUR inicia el proceso de ADMISIONES para el año lectivo 2024, en sus tres sedes educativas. Atendiendo a la Resolución 07797 de 2015, "la cual establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas", y la Resolución Distrital 202350033967 del 28 de abril de 2023 "por medio de la cual se adopta el proceso de gestión de la cobertura educativa en la Secretaría de Educación de Medellín para el año lectivo 2024"; y da inicio a la etapa de inscripción de cupos escolares para la vigencia 2024 según la proyección de cupos aprobada por el Consejo Directivo en acuerdo N°06 del 21 de Julio de 2023.

Desde el día **24 de Julio hasta el 31 de agosto de 2023** realizaremos INSCRIPCIONES VIRTUALES solo para el grado **TRANSICIÓN**, teniendo en cuenta que el programa Buen Comienzo asigna los cupos para esta Institución y quedarán muy pocos para seleccionar de este listado.

Desde el día **14 de agosto hasta el 13 de octubre de 2023** estarán abiertas las INSCRIPCIONES VIRTUALES para los grados **1° hasta el grado 11°**.

Para la asignación de cupos se atenderá la Resolución Distrital 202350033967 del 2023 que indica los criterios para priorizar cupos admitidos, los cuales son:

1°	1	GRI	PM	35	8°	3	PRINCIPAL	PM	0
1°	1	ALTERNA	AM	0	9°	3	PRINCIPAL	PM	3
1°	2	GRI	AM		10°	4	PRINCIPAL	PM	0
2°	1	ALTERNA	AM	5	11°	4	PRINCIPAL	AM	12
2°	2	GRI	AM						
3°	1	ALTERNA	AM	10					
3°	1	GRI	AM						
3°	1	GRI	PM						
4°	1	ALTERNA	PM	0					
4°	2	GRI	PM						
5°	1	Alterna	PM	7					
5°	2	GRI	PM						

**NOTA IMPORTANTE:** Al asignar un cupo NO se le está asegurando ninguna de las dos jornadas. La distribución de grupos la realiza la rectora al iniciar el año 2024.

**PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL, [CLIC AQUÍ](#).**

Atentamente,  
 NANCY ADRIANA HERRERA LÓPEZ  
 RECTORA

Se abrirá la plataforma Master 2000; Ingrese el tipo de documento y el número de documento de identidad del estudiante y seleccionar No soy robot y acceder



## Master2000 - Software Académico

**Iniciar Inscripción**

I. E. JESÚS REY

Ingrese el documento de identidad del estudiante

Nro Documento

No soy un robot

reCAPTCHA

Acceder

Master2000  
 5.547 Me gusta

Me gusta esta página

Sé el primero de tus amigos en indicar que te gusta esto.

Life is like riding a bicycle. To keep your balance you must keep moving.  
 Albert Einstein

Seleccionar Grado al que aspira "Transición" y aceptar

Sistema Académico - I. E. JESÚS REY-2021  
 Usuario: GONZALEZ VEGA YULY NATALIA Documento: 123456

Aspirante:  
 Número inscripción:  
 Grado al que aspira:

Nota: Tiene una hora para completar la inscripción, si no termina en este tiempo su cupo será liberado.

Grado al que aspira

Cerrar

Nombres:  
 Apellido 1 Nombre 1 Apellido 2 Nombre 2

Identificación:  
 Tipo documento Número Expedido Fecha expedición Género

¿Número de identificación legalizado en Colombia?

Guardar Cerrar

Diligenciar la información de las ventanas **Inscripción – Familia –Salud** donde todos los campos sombreados con rojo son obligatorios y no dejará guardar si falta algún dato, recuerde que tendrá 1 hora para ingresar la información, guarde y se habilitará una ventana para **adjuntar SOLO el Registro civil del menor**. Al guardarlo el sistema le dirá que la inscripción fue realizada con éxito, tome foto o pantallazo y consérvela.



Hoja de Vida - Inscripciones

Aspirante:  
Número inscripción:  
Grado al que aspira:

Tiempo restantes: 59 minutos y 53 segundos

[Ver detalles](#)

Los campos  son obligatorios. Ingrese toda la información requerida.

**Grado al que aspira y cupos**

Grado al que aspira:  Sede:

Fecha inscripción:  Repitente:  ¿Motivo de la repitencia?

**Nombres**

Apellido 1:  Apellido 2:   
Nombre 1:  Nombre 2:

**Identificación**

Tipo documento:  Número:  Expedido:  Fecha expedición:  Género:

**Nacimiento**

El uniforme hace parte de nuestra identidad por eso es importante que los estudiantes nuevos porten su uniforme completo y adecuado desde el primer día de clases

**Ustedes Padres de Familia al firmar la matrícula asumen unos compromisos de participación y corresponsabilidad en la formación de nuestros estudiantes y además asumen el deber de leer en la página WEB el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.**

**NUESTRO HORIZONTE INSTITUCIONAL**

➤ **NUESTRA MISIÓN**

*Formar personas constructoras de su proyecto de vida, con aprendizajes autónomos, significativos y colaborativos, mediante las orientaciones de un cuerpo docente comprometido, a través de la implementación de procesos investigativos, comunidades de aprendizaje y políticas de inclusión. Dando prioridad al desarrollo de las dimensiones del ser en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria, media académica, media técnica y educación para jóvenes y adultos.*

➤ **NUESTRA VISIÓN**

*En el año 2025 la I.E. Manuel J. Betancur, será reconocida en el ámbito local, regional y nacional por formar ciudadanos con pensamiento crítico y creativo; personas con valores y actitudes éticas; respetuosas de la diversidad, participativas y constructoras de identidad. Ciudadanos promotores del emprendimiento; de la convivencia, de la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, permitiéndoles el ejercicio de la ciudadanía, de actividades productivas y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en el mejoramiento de las condiciones de vida; la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente.*

➤ **NUESTRA FILOSOFÍA**

La Institución Educativa Manuel J. Betancur tiene como propósito central la formación de la persona en todas sus dimensiones, a saber: emocional, cognitiva, corporal, espiritual, laboral, social, ética, estética. De ahí que se retome el HOLISMO como fundamento pedagógico para el quehacer institucional. La educación holística es un enfoque pedagógico humanista - espiritual centrado en la formación y desarrollo del estudiante como persona, como Ser en la sociedad, en la relación con los demás, consigo mismo y con el mundo.

➤ **NUESTROS VALORES INSTITUCIONALES:**

*Respeto, Tolerancia, Solidaridad, Equidad, Sentido de pertenencia, Responsabilidad, Creatividad, Participación, Formación integral.*

Gracias por elegirnos y ayudarnos a seguir siendo una de las mejores Instituciones del Corregimiento de San Antonio de Prado en Medellín.



**NANCY ADRIANA HERRERA LÓPEZ**

Rectora

Patina web: [www.manueljbetancur.edu.co](http://www.manueljbetancur.edu.co)

Correo para solicitudes : [mjb@iemanueljbetancur.edu.co](mailto:mjb@iemanueljbetancur.edu.co) Celular : 3004521901

## ANEXO 1

El Decreto 1075 de 2015 emitido por el Ministerio de Educación en el Título 4 ,compila el Decreto 1286 de 2005 y expresa :

**ARTÍCULO 2.3.4.3. Deberes de los padres de familia.** Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes: a) Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria; b) Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales; c) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo; d) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa; e) Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes; f) Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional; g) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos; h) Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

**ARTÍCULO 2.3.4.2. Derechos de los padres de familia.** Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes: a) Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure e desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la ley; b) Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo; c) Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional; d) Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa; e) Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional; f) Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del

establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos; g) Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos; h) Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos; i) Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en su reglamentación. j) Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos. (Decreto 1286 de 2005. artículo 2).